

Asistentes

Acta n.º 24

Presidente:

Dn. Roque Bernardo

Secretario:

Dn. Luis de la Fuente

Vocales:

Dn. José Subieta

" José Brantón

" Emilio Huaya

" Eduardo García

" Antonio Campos

" Antonio Roldán

" José Alcalá

" Juan Valle

" Antonio Busto

" Luis Mellado

En la Ciudad de Córdoba a las diez y seis horas y treinta minutos del día seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en las oficinas generales de la Sociedad Española de Construcciones Electro-mecánicas, se reunió la Junta de este Jurado de Emperera, estando integrada por los señores relacionados al margen, para celebrar la sesión correspondiente al mes de febrero, la cual no se ha podido celebrar a su debido tiempo, por haber estado algunos de los señores Vocales en Madrid, en un pleno de la Sección Social del Sindicato del metal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1º: lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2º: Asuntos de trámite.

3º: Preguntas y peticiones.

Abierta la sesión por el Presidente Sr. Bernardo, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

En el orden de asuntos de trámite, el Sr. Bernardo manifestó que por lo que respecta al operario Pedro González Moreno, que por confusión había sido hecho especialista, que a fin de no desmejorar su clasificación, se mantenía en la misma, y que al productor Rafael Cebrero Alcalá, al cual le correspondía, había sido incluido también en una ampliación de los especialistas meseros que había facilitado Dn. Pecho Sáenz y que por lo tanto quedaba solucionado el asunto.

Por lo que respecta a la plantilla de re-

tificadores, sobre cuyo asunto el Sr. Campos tenía formulada una consulta en la reunión anterior, había sido ya sometido a estudio por parte del servicio correspondiente, y que en breve podría informar sobre lo acordado al respecto.

Se pasó al tercer punto del orden del día, tratándose sobre los siguientes asuntos.

Joaquín Urbano Córdoba } le da lectura al escrito  
Francisco Jurado Bello } de fecha 20 de febrero  
último, presentado al Jurado por dichos productores  
el cual, literalmente, dice así:

" Sr. Presidente del Jurado de Empresa. = muy Sr. mío: Los obreros Joaquín Urbano Córdoba y Francisco Jurado Bello, que prestan sus servicios en los servicios fenevales de esta Empresa, tienen el honor de exponerle que siendo especialistas de 2º y habiendo adquirido la especialidad en Bufilería y en las carretillas Fenwick respectivamente, nos han destinado a los carros para conducirlos y manipular con ellos, nosotros lo hemos pedido varias veces a nuestro encargado que nos quite, ya que ninguno de los dos lo somos de tal oficio, como quiera que no nos quite y continuamos en la misma situación, nos dirigimos al Jurado de Empresa para si puede resolver, rogándole nos comuniquera por escrito el acuerdo tomado, gracias anticipadas se despidió de Ud. = Firmado: Joaquín Urbano y Francisco Jurado. = Córdoba 20 de febrero de 1956."

El Sr. Bernardo manifiesta que con objeto de poder facilitar al Jurado una amplia información sobre la reclamación planteada por estos productores, había solicitado del Ingeniero Jefe del servicio correspondiente, una aclaración sobre lo expuesto en el escrito que se ha transcri-

to, habiendo recibido la siguiente información, que literalmente se reproduce: "Sobre la reclamación planteada al Jurado de Empresa, por los obreros Joaquín Urbano Córdoba y Francisco Jurado Bello, el que suscribe, Ingeniero - Jefe del Servicio, expone: 1.º: Poseemos dos carreros que han adquirido su especialidad en el carro. Poseemos tres carros. Normalmente solo se vienen usando dos. Desde hace dos años no ha ido el carro a Córdoba. Su trabajo se desarrolla por Fabrica y Barrio, y varietina vez frente al Giro Pichón. = 2.º: En ausencia de un carrero titular, se ha utilizado a Francisco Jurado Bello, por espacio de unos seis u ocho días y exclusivamente en servicio de Fabrica y Barrio. = 3.º: Cuando se utiliza el tercer carro, utilización que es siempre rara y exclusivamente para servicio de Fabrica y Barrio, se ha encomendado el trabajo a Joaquín Urbano Córdoba, por un espacio de tiempo que no ha excedido de tres meses. = 4.º: Nada anormal hemos visto en la utilización de estos obreros en este trabajo. No pretendemos de ellos que conozcan este trabajo como un carrero de oficio y nos amoldamos al rendimiento que puedan dar. La prueba de que no estamos equivocados es de que, sin ningún inconveniente, han podido realizar los sencillos trabajos de llevar el carro por Fabrica y Barrio y hacer el enganche y desenganche de la bestia. Cualquiera persona ordinaria podría hacer lo mismo y en varios meses ir adquiriendo los conocimientos que le irían dando su categoría de especialista. = 5.º: Aunque no hace al caso

concretos, creemos no debe prescindirse al va-  
lorar la justicia de la reclamación, el hecho de  
que los dos obreros tienen una larga historia  
de faltas de asistencia y sanciones. Adjuntamos  
la ficha de cada uno (que rogamos no de-  
muestran). Podemos afirmar que se trata de  
dos obreros inadaptados a cualquier traba-  
jo que se les encomiende, que han rodado,  
y ya quin Urbano Córdoba, por varias see-  
ciones, sin que ningún encargado desee  
retenerlo, y Francisco Jurado Bello, por va-  
rios talleres con el mismo resultado. Están  
siempre mucho más dispuestos a protestar  
que a obedecer y a volver el trabajo que a  
colaborar. Afortunadamente, no todos nues-  
tros obreros son así, sino que, por el contrario,  
los que son como los dos que nos ocupan, consti-  
tuyen una pequeña minoría. Esta minoría  
se considera por todo el mundo. Una eficaz  
medida para lograr el aumento de producti-  
vidad sería el que el Jurado de Empresa,  
pudiese contribuir a extirpar estos casos, que  
tanto demoralización producen entre los  
buenos obreros. Servicio Generales. 28-2-56.  
firmado: Pedro Sáenz-López.

El Jurado en pleno, ante las mani-  
festaciones del Sr. Sáenz-López, y a parte por  
considerar que es la Empresa la que debe de  
organizar el trabajo, estima que estos indivi-  
duos deberán ir al carro cuando así se les  
ordene, por su jefe inmediato.

A continuación se procede a dar lectura  
a un escrito presentado por el Vocal Sr. Cam-  
pos, que literalmente dice:

Oren de alambre. = " Córdoba 5 marzo 1956. =  
Sr. Presidente del Jurado de Empresa. = muy  
Sr. mío: - Habien doyo manifestado los pro-  
ductores del Oren de alambre las anomalías  
que existen en los beneficios entre los que  
trabajan en relevos de doce horas y en los de  
ocho, le relaciono números de fichas de los  
productores que están en estos relevos, para que  
en la próxima reunión del día seis de los co-  
rrientes, si lo tiene a bien, se llevara a dicha  
reunión las libretas de cobro de los citados  
productores, como igual mente cuenta a la que  
se les cargaron las horas de trabajo en semanas  
anteriores. = gracias anticipadas. = Firmado: Cam-  
pro Medina. = A continuación del escrito se  
relacionan algunos números de fichas de dis-  
tintos obreros".

Sobre este asunto el Sr. Bernadé ma-  
nifiesta que él mismo personalmente se  
ocupará de ver con el Oaller dicho asunto,  
por si hubiera algún error de concepto, y que  
independiente el Sr. Jefe de Personal, esta-  
ba a disposición del Sr. Campo, para abar-  
rar cualquier duda que se tuviera sobre la  
forma de distribuir el beneficio en dicho Oa-  
ller.

No hubo más asuntos que tratar, por  
lo que se levantó la sesión a las diez y ocho ho-  
ras, de todo lo cual, como secretario, certifico. =